

0358-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diez minutos del once de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA en el cantón QUEPOS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **AQUÍ COSTA RICA MANDA** celebró –*de manera presencial*- el día treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, la asamblea del cantón de **QUEPOS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que en ese mismo acto la agrupación política presentó las cartas de aceptación originales de Jeannette Vindas Aguilar, cédula de identidad 108720550, Douglas Porras Ramirez, cédula de identidad 602460611, Freddy Ortiz Ortiz, cédula de identidad 501990130, Cristofer Dayan Briceño Gutiérrez, cédula de identidad 604710106 y de Rosalía Garita Alvarado, cédula de identidad 104850160, dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900490515	JOSE PATRICIO BRICEÑO SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
602490267	JAQUELIN BRICEÑO CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
116820768	JAROL ADRIAN BRICEÑO CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
104850160	ROSALIA GARITA ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
604710106	CRISTOFER DAYAN BRICEÑO GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
501990130	FREDDY ORTIZ ORTIZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602460611	DOUGLAS PORRAS RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO
108720550	JEANNETTE VINDAS AGUILAR	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501990130	FREDDY ORTIZ ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602490267	JAQUELIN BRICEÑO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116820768	JAROL ADRIAN BRICEÑO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104850160	ROSALIA GARITA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900490515	JOSE PATRICIO BRICEÑO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
604710106	CRISTOFER DAYAN BRICEÑO GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
205540847	IRENE ESPINOZA AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que, las estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda, se encuentran vigentes hasta el día veintitrés de febrero del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro

de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 235-2018 partido Aquí Costa Rica Manda

Ref., No.: S: 1371-2025